

DEFINICIONES

AUTOEVALUACIÓN

Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación en la cual los EE.SS que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identifica sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

✓ La Autoevaluación:

- Está a cargo de un equipo de evaluadores internos.
- Es de carácter obligatorio
- Se realiza mínimo una vez al año
- Los establecimientos podrán realizar la autoevaluación las veces necesarias en un año.